

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.313/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 95/2014. Negociado: FS

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Rafael Gómez Aguilera

Contra: Black Star SL Compañía de Seguridad

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de Rafael Gómez Aguilera contra Black Star SL Compañía de Seguridad sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado, Black Star SL Compañía de Seguridad en situación de insolvencia provisional por importe de

1.326,78 € en concepto de principal más 212,28 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación a Black Star SL, Compañía de Seguridad, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.